



Bases Legales Concurso RRSS San Valentín 2018

1. Entidad organizadora del concurso

La entidad organizadora de este concurso es ayuntamiento de San Bartolomé en concreto área de Comercio San Bartolomé.

Con objeto de premiar a los clientes de la zona comercial de San Bartolomé, ha decidido poner en marcha un concurso con motivo de la celebración de San Valentín en las redes sociales.

2. Finalidad del concurso

La finalidad de este concurso es premiar a los clientes que realicen compras de San Valentín en los comercios de la zona comercial de San Bartolomé adscritos a la campaña.

3. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 02/02/2018 y finalizará el 15/02/2018, a las 10:00 am. Sólo tendrá lugar a través de las propias redes de Instagram/Facebook. Siempre bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

4. Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, aquellos clientes que estén registrados en la red social Instagram y/o Facebook con un único usuario real y que sigan a Comercio San Bartolomé en aquella red dónde se suba la fotografía. Deberán participar activamente en el concurso según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho concurso miembros de la organización, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción.

Si se produjera tal circunstancia, Comercio San Bartolomé descartará de forma automática estas participaciones.

Comercio San Bartolomé no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Comercio San Bartolomé se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos



5. Premios

Habrán dos premios: uno determinado por un jurado de Comercio San Bartolomé y otro para la imagen más votada por los usuarios de Facebook/Instagram.

El premio del jurado consistirá en una noche romántica en Arrecife Gran Hotel & SPA (Alojamiento 1 Noche, SPA y cena para 2).

Y el premio a la imagen más votada serán una cámara de fotos Fujifilm Instax Mini 8 y un paquete de película fotográfica instantánea para dicha cámara.

El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios, y es personal e intransferible.

6. Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los seguidores de Instagram y/o Facebook de Comercio San Bartolomé podrán participar en el presente concurso a través de Instagram o Facebook, colgando en estas redes sociales una foto sacada en nuestro photocall oficial de la campaña dispuesto en cada tienda adscrita a la promoción, con el hashtag que se indique y etiquetando a Comercio San Bartolomé en la foto. Además deberán ser seguidores de Comercio San Bartolomé en Instagram y/o Facebook.

7. Mecánica de adjudicación de premios

Todas las imágenes que cumplan los requisitos mencionados en la mecánica de la promoción desde el primer día hasta el último día a las 10.00 horas entrarán en el concurso y podrán optar a los premios contenidos en las presentes bases. Las mejores imágenes serán elegidas por un jurado de Comercio San Bartolomé y se llevarán el premio de este concurso, consistente en una noche romántica en Arrecife Gran Hotel & SPA (Alojamiento 1 Noche, SPA y cena para 2) definido en el punto V de estas bases.

Este jurado valorará especialmente la originalidad, creatividad y espontaneidad de las instantáneas. Y sobre todo que muestren el sentimiento propio de un día como San Valentín.

Y el segundo premio, una cámara de fotos Fujifilm Instax Mini 8 y un paquete de película fotográfica instantánea para dicha cámara, será determinado por el que más “Me gustas” o consiga en la publicación original de Comercio San Bartolomé con todas las fotografías participantes.

Los ganadores autorizan a que su nombre de Instagram y la imagen con la que participen en el concurso sean publicados en las redes sociales de Comercio San



Bartolomé. Los ganadores serán avisados mediante un comentario en la foto con la que participen en el concurso para poder intercambiar los datos de envío del premio.

Comercio San Bartolomé declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a Comercio San Bartolomé indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

8.Contacto con los ganadores

Los ganadores serán contactados en los 5 siguientes días laborables al fin de esta promoción mediante un comentario en las imágenes ganadoras. En los siguientes 10 días laborables se procederá a la entrega de los premios.

En el caso de que algún ganador o ganadores no contesten dentro de esos 5 días siguientes a la comunicación, Comercio San Bartolomé se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo.

9.Desvinculación de Instagram/Facebook

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a Comercio San Bartolomé y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y Facebook.

10.Derechos de la propiedad intelectual

Comercio San Bartolomé se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los concursantes agraciados así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.



11. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Comercio San Bartolomé liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.